

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21020** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 13 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º- Que con fecha 12 de abril de 2019 se publicó en el "BOE", edicto anunciando que el procedimiento Concurso Abreviado 428/2019 por Auto de fecha 8 de abril de 2019 se había decretado la conclusión y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º- Que por error no se indicó el nombre del concursado, siendo el mismo el siguiente: Gestión y Construcción de Edificios Especiales, S.L. con CIF B84388750.

Madrid, 10 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A190026546-1